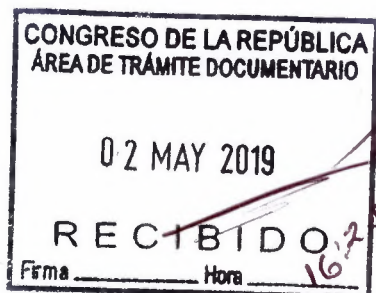


Proyecto de Ley N° 4292/2018-CR



Ley que Declara de Necesidad Pública e interés Nacional la Creación del Viceministerio de Deporte

La Congresista de la República **LEYLA FELICITA CHIHUÁN RAMOS**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

**El Congreso de la República**

**Ha dado la ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE DEPORTE**

**Artículo Único.- Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Viceministerio de Deporte del Ministerio de Educación.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA ÚNICA.-**

Encárguese al Poder Ejecutivo para que de conformidad con sus competencias y funciones, disponga las normas y acciones pertinentes para la creación del Viceministerio de Deporte.

Lima, marzo de 2019

## I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política del Perú en su artículo 14, señala *"La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad"*.

El deporte como política pública, se encuentra previsto en la Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional, Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

El Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, en el literal a del artículo 5, establece entre sus atribuciones *"formular la política general de gobierno central en materia de educación, cultura, deporte y recreación, y supervisar su cumplimiento"*. Y en el artículo 14 del capítulo II De los Organismos Públicos Descentralizados del Sector señala *"El Instituto Peruano del Deporte, tiene por finalidad promover y ejecutar actividades y acciones de carácter deportivo y recreacional de nivel nacional. Es responsable de regular, supervisar y evaluar la aplicación de la política nacional de deporte y recreación deportiva y sus relaciones internacionales"*

El Instituto Peruano del Deporte – IPD – está adscrito al Ministerio de Educación, es considerado como el ente rector a nivel nacional, que tiene como fin incrementar el desempeño del deporte peruano en eventos competitivos y promueve la actividad física, recreativa y deportiva en la sociedad.

Actualmente el IPD se rige por la Ley 28036, Ley de Promoción del Deporte, la cual fue promulgada en el año 2003, cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa. Este organismo de manera conjunta coordina con el organismo del Sistema Deportivo Nacional, con el fin de elaborar la política

deportiva, además de promover a nivel nacional el desarrollo del deporte y la educación física.

Cabe indicar que no obstante lo normado por la Ley 28036, el IPD por muchos años no contó con recursos suficientes, recién a partir del 2007 ha habido un aumento significativo de los recursos presupuestales, los cuales han sido orientados principalmente para apoyo al deportista.<sup>1</sup>

En los últimos años el IPD ha sido cuestionado por la gestión de sus recursos y la falta de presupuesto asignado, lo cual perjudica en la labor de los deportistas que necesitan apoyo económico para poder representar al país en distintas competencias y diversas disciplinas.

El deporte no solo puede considerarse bueno para la salud, también para la educación de los niños, pues a través de él se fomenta valores y diversas habilidades que permiten vivir de manera sana y divertida. Según expertos en psicología y educación, la inclusión del deporte en la educación promueve el desarrollo e integración social, genera sentido de pertenencia, ayuda a la convivencia, estimula el desarrollo del cerebro, forja disciplina, y reduce el estrés.

La finalidad de esta iniciativa legislativa responde a la necesidad que tiene nuestro país de que el deporte tome un papel importante dentro de las políticas de Estado, es decir que no solo sea dirigido para los deportistas afiliados o destacados, sino que el Gobierno promueva esta actividad como un estilo de vida, y qué mejor que fomentarlo en todos los niveles del proceso educativo.

Por los argumentos antes expuestos, y para un eficiente uso de los recursos del Estado, es de interés y necesidad pública la creación del Viceministerio de Deporte, el cual será el único ente rector encargado de aprobar, dirigir,

---

<sup>1</sup> Web IPD - <http://www.ipd.gob.pe/institucional/resena-historica>

ejecutar, supervisar la política de Estado necesaria para la promoción del deporte, asimismo coordinará con el Ministerio de Educación el contenido curricular sobre el curso de educación física en las instituciones educativas.

## **II. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL**

El presente proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Viceministerio de Deporte, propone una disposición legal declarativa al marco jurídico nacional, no es contraria a la Constitución Política del Estado. Debido a su carácter declarativo tiene como finalidad un llamado de atención al Poder Ejecutivo, a fin de que se ejecuten acciones para el mejoramiento de la Política de Estado del deporte y su contribución en la formación de valores nuestra sociedad.

## **III. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

La presente iniciativa propuesta tiene concordancia y sustento con las Políticas de Estado:

### **EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**

12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte
16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

## **IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO**


La presente iniciativa legislativa, al ser de naturaleza declarativa, no genera costo adicional al erario público. Busca facilitar que el Poder Ejecutivo considere al Viceministerio del Deporte en el proyecto de ley de Presupuesto

del Sector Público del año 2020. Además, su aprobación está acorde con los lineamientos de la política nacional.

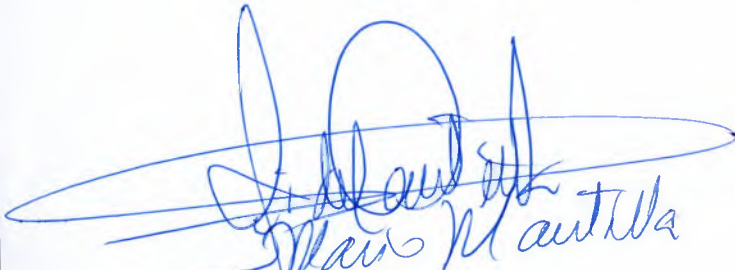
El beneficio que traerá la norma propuesta con la creación de un Viceministerio de Deporte, es de gran importancia para el desarrollo del país, puesto que promoverá la profesionalización del deporte y fomentará el mismo en nuestro país.



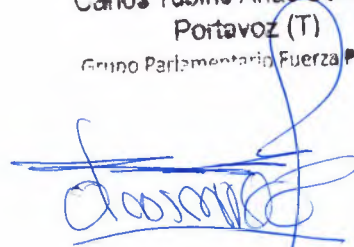
LEYLA CHIHUÁN RAMOS  
Congresista de la República



Carlos Tubino Arias Schreiber  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular



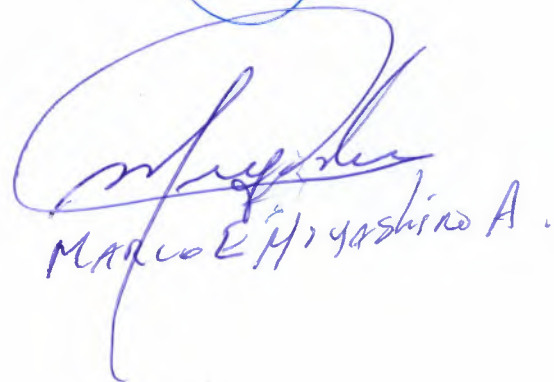
Juan Manuel Mantilla




Carlos Torres



DIPAS



Marco E. Higashino A.



Roy URTUM

## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, .....06.....de.....MAYO.....del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 4372 para su  
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de  
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE,  
DESCENTRALIZACIÓN REGIONALIZACIÓN,  
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO. —



-----  
GIANMARCO PAZ MENDOZA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA